



DECRETO EXENTO N° 1.0831
RETIRO, Abril 12 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con buenos equipos computacionales y equipos tecnológicos, para la seguridad de nuestras dependencias del Cesfam de Retiro.-
Basandose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de reparación de equipos computacionales y adquisición de equipos tecnológicos. Al proveedor **Comercial Infoland Ltda.** RUT 76.632.910-1.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de: 3 Webcam con visión nocturna, 6 cables extensores USB 3 mts., 1 tijera para cable de red, 25 conectores RJ45 y 2 monitores LCD vde 15.6", por la suma de **\$236.910=** (Doscientos treinta y seis mil novecientos diez pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 29 Item 05 001

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-